



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1709/2000

Buenos Aires 23 de octubre de 2000.

Expte. Nro. 3701/2000

VISTO la necesidad de implementar la consulta del material bibliográfico del Tribunal mediante Internet.

Y CONSIDERANDO

Que el titular de la Secretaría de Derecho Comparado y Bibliotecas se expide en el sentido de permitir el acceso a la consulta indicada, requiriendo la opinión del área informática del Tribunal (conf. fs. 2)

Que el área técnica preparó un proyecto web de biblioteca que contempla la generación de un proceso automático de transferencia del catálogo bibliográfico que permita volcar la base de datos BRS/Search utilizada en la Biblioteca de la C.S.J.N. desde el servidor en uso a otro que será definido por el adjudicatario, de manera de mantener la misma debidamente actualizada para los usuarios que la consulten por Internet.

Que el titular del área informática a valuado el costo en pesos trece mil (\$ 13.000), considerando conveniente aprovechar el uso de la página contratada mediante orden de compra n° 96/2000 para consulta de la Jurisprudencia del Tribunal.

Que a fs. 7/14 obra el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Sr. Subdirector a cargo de la Unidad de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 16 se agrega la afectación provisional de fondos presupuestarios.

Por ello, y en atención a las facultades otorgadas mediante Resolución N° 2.333/96,
SE RESUELVE

Autorizar a la Dirección de Administración a contratar - conforme las disposiciones del artículo 56° inc. 3° ap. a) de la Ley de Contabilidad y su Dcto. reglamentario 5720/72- la ampliación del portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet incorporando una página institucional que permita la consulta al catálogo bibliográfico de la Biblioteca Central, en base al pliego de bases y condiciones obrante en las presentes actuaciones.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

RP


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION